## PAGINA WEB DEL “BANCO DIOCESANO DE ALIMENOTA REINA DE COLOMBIA”

DENOMINACIÓN:

**“BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS REINA DE COLOMBIA”**

LA FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS REINA DE COLOMBIA, es una iniciativa de la Pastoral Social de la Diócesis de Chiquinquirá que busca articular los esfuerzos de empresas, fincas, supermercados, institucionalidad pública, academia, parroquias y organizaciones sin ánimo de lucro, para ayudar a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el campo de la Seguridad Alimentaria, con programas que incluyen la donación, el voluntariado y la implementación de proyectos encaminados al desarrollo humano integral y solidario. Se constituye el Banco Diocesano de Alimentos “Reina de Colombia”, como expresión de la comunión en la Iglesia particular de Chiquinquirá y su solidaridad con los más necesitados en el campo y la ciudad.

**OBJETIVO**

En el “Banco Diocesano de Alimentos Reina de Colombia” ayudamos a las familias más necesitadas a través del voluntariado, con el fin de aliviar el hambre, educar en alimentación integral y evangelizar a los beneficiados de acuerdo con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

**MISIÓN**

El “Banco Diocesano de Alimentos María Reina”, de la Diócesis de Chiquinquirá es una organización eclesiástica sin animo de lucro, que esta al servicio de la seguridad alimentaria y nutricional y apoyando la calidad de vida de las familias vulnerables de la Diócesis de Chiquinquirá.

Apoya y acompaña a familias y organizaciones suministrándoles alimentos, bienes donados y/o adquiridos, formación y capacitación. Así mismo, promueve y facilita a empresas, entidades, organizaciones y personas naturales, el desarrollo y aplicación de su gestión social en el marco de la sostenibilidad.

**VISIÓN**

El “Banco Diocesano de Alimentos María Reina”, será puente entre las personas jurídicas, las personas naturales, empresas, donantes, y como servidora en pro de la seguridad alimentaria y nutricional de las familias e instituciones de la Diócesis de Chiquinquirá. Su identificación será el servicio, la cobertura, la capacidad logística, el cumplimiento de las normas y procesos. Que genere convenios en beneficio de la dignidad alimentaria de la población vulnerable, sostenida con los aportes solidarios, donaciones y actividades con tal fin.